

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 MAR 2010

VISTO La Nota N° 520/09, Letra Sec. Adm. (dlycp) presentada por el Director Liquidación y Control Posterior, por el cual solicita la aprobación de la liquidación de los Haberes del Personal y Dietas de los Sres. Legisladores, Secretarios y Pro Secretarios de Cámara, correspondiente al mes de Marzo/10; y que diera origen al expediente N° 755/10.-

CONSIDERANDO:

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según lo informado por la Dirección de contaduría y el informe de AGI.N° 480 /10, obrante en el expediente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establece el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - AUTORIZAR la liquidación de los Haberes del Personal y Dietas de los Sres. Legisladores, Secretarios y Pro Secretarios de Cámara, correspondiente al mes de Marzo/10, obrante en el expediente por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 68/100 (\$ 2.731.807,68).

ARTICULO 2° - APROBAR el pago por la suma PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 68/100 (\$ 2.731.807,68).

ARTICULO 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2010.-

ARTICULO 4° - Comunicar, publicar cumplido archivar.

RESOLUCION L P. N° 37 /10.-

PL. Sec Adm.
mb.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"